



PROTOCOLO DE PREVENCIÓN, ABORDAJE DE EMBARAZO, MATERNIDAD Y PATERNIDAD ADOLESCENTE

PROTOCOLO DE PREVENCIÓN Y ABORDAJE DE EMBARAZO, MATERNIDAD Y PATERNIDAD ADOLESCENTE¹

VISIÓN Y CONTEXTO

El Colegio promueve la vivencia de una sexualidad integrada desde la visión de la antropología cristiana, buscando el descubrimiento de la vocación particular y la realización del proyecto de vida de cada alumno. Para ello se busca el desarrollo de la escucha, la voluntad, el pensamiento crítico y la identidad personal.

*“Es difícil pensar la educación sexual en una época en que la sexualidad tiende a banalizarse y a empobrecerse. Sólo podría entenderse en el marco de una educación para el amor, para la donación mutua”.*²

Es por eso que en nuestro Colegio la formación de la sexualidad siempre se da en el contexto del amor y como una labor subsidiaria que tenemos con la familia.

*“La educación sexual, es derecho y deber fundamental de los padres, debe realizarse siempre bajo su dirección solícita, tanto en casa como en los centros educativos elegidos y controlados por ellos. En este sentido la Iglesia reafirma la ley de la subsidiaridad, que la escuela tiene que observar cuando coopera en la educación sexual, situándose en el espíritu mismo que anima a los padres”.*³

Por tanto creemos que la educación de la sexualidad es competencia en primer lugar de los padres, y subsidiariamente del Colegio o de otros profesionales. El rol del Colegio es acompañar a los padres para que eduquen oportunamente la sexualidad de sus hijos y velar para que los alumnos reciban esta formación. Las acciones del Colegio en este ámbito deben ser conocidas, apoyadas y potenciadas por los padres. Las familias que han matriculado a sus hijos en el Colegio adhieren al enfoque que tiene el Colegio sobre esta materia.

La propuesta educativa y formativa de nuestro Colegio parte de la base de que la vida es un **don de Dios**, que por lo tanto debe ser respetada y resguardada desde su concepción hasta la muerte natural. Es por esto que nos comprometemos a apoyar y acompañar a las alumnas embarazadas, madres y padres adolescentes, promoviendo el cuidado del niño por nacer y de su madre y la corresponsabilidad del padre en la crianza.

¹ Este Protocolo se adscribe a las instrucciones de la Superintendencia de Educación específicas para alumnos en estas condiciones. Circular de alumnas embarazadas, madres y padres estudiantes de 2018 y cumple con la obligación para los sostenedores que poseen Reconocimiento Oficial de contar con un protocolo sobre la materia, art. 46 LGE, Dto. 315 de MINEDUC.

CRITERIOS DE ACCIÓN FRENTE A SITUACIONES RELACIONADAS CON EL EMBARAZO, MATERNIDAD Y PATERNIDAD ADOLESCENTE

- Construir y sostener una relación de confianza con los alumnos que están viviendo esta realidad. Por lo cual, el alumno será acompañado, en este proceso, por un adulto de confianza designado por el Colegio.
- Comunicar oportuna y discretamente. El adulto que toma conocimiento de un alumno en estas situaciones debe comunicar la situación directa y exclusivamente a una de las siguientes personas:
 - al Profesor Jefe
 - al Director(a) de Formación
 - Psicólogo
 - al Rector.
- Involucrar a los apoderados. El Colegio presume que la familia conoce la información sobre cualquiera de estas condiciones. Si no fuera así, es necesario involucrar a los apoderados del alumno. La mejor manera de hacerlo es lograr que sean los mismos alumnos quienes comuniquen su situación a sus padres, pues permite conservar la relación de confianza que será de gran importancia en el acompañamiento de los jóvenes. Si no se puede realizar de esta manera, será responsabilidad del Director(a) de Formación, con el conocimiento y consejo Rector, generar la comunicación adecuada con la familia y planificar un acompañamiento formativo y en especial académico.

PREVENCIÓN

En el plan de estudios, el Colegio posee transversalmente al currículum escolar, un programa de orientación que contiene estrategias de prevención del embarazo adolescente, promocionando la vivencia de una sexualidad cristiana en asignaturas como Orientación, Ciencias y Religión.

Por último, el Colegio realizará sociogramas y encuestas a sus diferentes cursos, especialmente la encuesta de sexualidad adolescente en I° y II° medio, esto consiste en un cuestionario realizado anualmente a todos los alumnos de dicho nivel y sus resultados son considerados en la formación de los alumnos en este tema.

ABORDAJE: ACCIONES FRENTE A EMBARAZO, MATERNIDAD Y PATERNIDAD ADOLESCENTE

El Colegio resguarda el derecho a la trayectoria educativa de las alumnas embarazadas, alumnas madres y de los alumnos progenitores adolescentes en cumplimiento de la legislación vigente y un enfoque de retención escolar. De este modo, el Colegio respeta la normativa que indica “El embarazo y la maternidad en ningún caso constituirán impedimento para ingresar y permanecer en los establecimientos de educación de cualquier nivel, debiendo estos últimos otorgar las facilidades académicas y administrativas que permitan el cumplimiento de ambos objetivos”.⁴

1. Cualquier funcionario del Colegio que tome conocimiento del posible embarazo, embarazo y/o maternidad de una alumna y/o paternidad de un alumno, deberá comunicarlo a su Profesor Jefe, Director(a) de Formación, Director(a) académica o Rector. Quien reciba la información se reunirá con el alumno para confirmar la situación, saber en qué condición se encuentra y si están en conocimiento de ello sus apoderados.
2. Si el alumno no ha comunicado a sus apoderados su embarazo o paternidad, se ofrecerá acompañamiento en el proceso, instándolo a conversar con sus apoderados lo antes posible, señalándole la necesidad de citarlos, dentro de 24 horas, a partir de ese momento, para ofrecerles ayuda y coordinar las acciones futuras.
3. Se citará a los apoderados a reunión Colegio y familia.

4. En cuanto a las medidas con la Comunidad Escolar, se coordinará con la familia las siguientes acciones:
 - a. Comunicar a la Dirección.
 - b. Comunicar a los profesores de asignatura de los alumnos involucrados.
 - c. Trabajar el acompañamiento y sensibilización de la comunidad curso.
 - d. Comunicar a los apoderados del curso previa autorización del apoderado del alumno.

5. Junto a los apoderados, se implementarán acciones para acompañar, atender y apoyar la situación académica del alumno y para coordinar su asistencia a clases. Dentro de éstas se contemplan:
 - a. No se exigirá el 85% de asistencia, cuando las inasistencias tengan como causa directa enfermedades producidas por el embarazo, parto, postparto, enfermedades del hijo menor de un año, asistencia a control de embarazo, del niño u otros similares, que determine el médico tratante, debiendo presentar el certificado correspondiente. En caso de tener un

⁴ Ley General de Educación Art. 11.

porcentaje de inasistencia inferior al 50%, será el Rector quien decidirá su situación académica.

- b. Apoyo pedagógico especial, se implementará un calendario de evaluación flexible acorde con el momento de embarazo, maternidad o paternidad.
 - c. Adoptar todas las medidas para resguardar la integridad física y psicológica del alumno, evitando cualquier exposición a riesgos o situaciones que puedan afectarlos a ellos o a su hijo, de acuerdo a indicaciones médicas informadas formalmente al Colegio.
 - d. Evaluación diferencial u otra estrategia pedagógica pertinente en Educación Física, para la alumna embarazada o madre, de acuerdo a indicaciones médicas, así como la eximición durante el período de puerperio.
6. Así mismo se coordinarán acciones de apoyo durante el período de embarazo, maternidad o paternidad:
- a. Otorgar permisos de salida del Colegio para que los alumnos puedan alimentar a su hijo (sea madre o padre). El horario debe ser comunicado formalmente al Colegio cuando el alumno se reincorpore a clases.
 - b. Dar al alumno las facilidades para ausentarse del establecimiento cuando el hijo menor de un año, presente alguna enfermedad que necesite el cuidado específico, según conste en un certificado emitido por el médico tratante.
 - c. Supervisar inasistencias, las que deben ser debidamente justificadas por los apoderados presentando los certificados médicos, tarjeta de salud de niño sano y enfermedades del hijo menor de un año.